

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 065/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de que se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que, la directora del hospital mencionó que se cuenta con médicos en todas las especialidades, pero solamente en el turno matutino, y no en los demás turnos, sábados y domingos, solamente se cuenta con atención en las especialidades de urgencias y ginecología.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- b) En cuanto a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio, del acta en estudio se advierte que la directora del nosocomio, señaló que no se exhibe el tabulador de precios, ya que no se estima conveniente en virtud de que son muchos conceptos los que se manejan.
- c) Por lo que hace a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, la directora del hospital manifestó que el área de trabajo social es quien maneja estos documentos, señalando que hay 6 niveles de cobro y el exento, pero a pesar de que no se exhiben, los pacientes se pueden llevar dichos documentos en copias.
- d) Respecto a que se valore la posibilidad de abrir el servicio de consulta externa en el turno vespertino, tomando en cuenta la alta demanda del hospital, la directora del hospital mencionó que sí se cuenta con consulta externa en el turno vespertino, pero únicamente de especialidades y no de medicina general.
- e) En cuanto a valorar la necesidad de contar con otro chofer para la ambulancia ya que sólo hay uno y se cubre un turno solamente, del acta en cuestión se desprende que la directora del nosocomio señaló que ya se solicitó que se les autorice otro chofer para cubrir otro turno, pero no hay respuesta por parte de la Secretaría de Salud.
- f) En lo que atañe a gestionar la habilitación de otra sala de expulsión y de nuevos consultorios, con base en los diagnósticos que previamente se realicen para determinar la necesidad de los mismos, del acta en cuestión se advierte que la directora del mencionado hospital señala que se ha solicitado mediante oficios, equipo médico diverso y la instalación de otra sala de expulsión, pero la respuesta de la Secretaría de Salud es que no hay recursos.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- g) Por lo que respecta a revisar el suministro de energía eléctrica en el área de control de equipo y esterilización, a efecto de que los equipos de esterilización funcionen adecuadamente así como reparar la lavadora con función de secado que no está funcionando, del acta en mención se advierte que ya se realizaron las reparaciones y adecuaciones correspondientes, por lo que la planta de energía eléctrica está funcionando en forma regular, lo que se corroboró por parte del personal de este organismo, ya que al realizar un recorrido por las instalaciones del hospital visitado, se probó la planta de energía eléctrica y se dio fe que la misma inicia su funcionamiento 10 segundos después de que se presente la suspensión del servicio de energía eléctrica normal; de igual forma, se dio fe que en el área de lavandería se encuentran una lavadora y una secadora de tipo industrial que están funcionando normalmente.
- h) En cuanto a evaluar la posibilidad de establecer un banco de sangre en el hospital ya que no se cuenta con ninguno en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, del acta en mención se advierte que la directora del hospital manifestó que sí se evaluó la posibilidad de instalar un banco de sangre, sin embargo, a pesar de que resulta necesario, no se ha instalado en virtud de que no se cuenta con espacio suficiente, además de que se requiere contar con un hematólogo para su funcionamiento, y actualmente no se cuenta en la plantilla con uno.
- i) Por lo que hace a que se realicen las acciones tendientes para evitar filtraciones y humedad y, de igual manera, se brinde mantenimiento de pintura en las áreas que requiera el hospital, del acta realizada por personal de este organismo, se desprende que la directora del hospital señaló que en algunas partes del hospital sigue presente la humedad, ya que en meses anteriores a la visita llovió mucho, lo que afectó las instalaciones.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se realicen las gestiones necesarias para contar con otro equipo quirúrgico a efecto de que puedan ser utilizados los dos quirófanos con que cuenta el hospital y de esa manera mejorar la prestación del servicio médico y evitar que se difieran las cirugías programadas debido a la realización de cirugías de urgencia, del acta realizada por personal de esta Comisión, se advierte que la directora del hospital manifestó que ya se han hecho solicitudes por escrito a la Secretaría de Salud, a efecto de contar con el equipo quirúrgico, sin embargo, no hay respuesta inmediata de sus superiores, y señala que el problema es el presupuesto.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio, del acta en mención se advierte que la responsable del hospital refirió que sigue habiendo carencias de medicamento, insumos, equipo y personal, que se han hecho requisiciones en este rubro, y está en espera de respuesta.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, respecto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos y se puedan cubrir las incidencias que se lleguen a presentar, del acta mencionada, se advierte que la directora del hospital refirió que sí se requiere más personal para cubrir las diversas necesidades del hospital.

En lo relativo al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, en cuanto a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se ha estado brindando capacitación al personal en diversos temas y que cuenta con algunas constancias que lo avalan, mismas que fueron agregadas al acta de la visita en cuestión.

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, y con las documentales que se acompañan, esta Comisión califica como **CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO QUINTO**, de la recomendación en estudio.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h; e i)**, se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable acredite que se ha realizado la contratación del personal médico, de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

enfermería y administrativo necesario para el óptimo funcionamiento del hospital, se acordará lo necesario. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO VG-198/2017.

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo de 2017.

**VG
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **065/2015**, derivada de la **visita de supervisión realizada en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de que se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que, la directora del hospital mencionó que se cuenta con médicos en todas las especialidades, pero solamente en el turno matutino, y no en los demás turnos, sábados y domingos, solamente se cuenta con atención en las especialidades de urgencias y ginecología.
- b) En cuanto a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio, del acta en estudio se advierte que la directora del nosocomio, señaló que no se exhibe el tabulador de precios, ya que no se estima conveniente en virtud de que son muchos conceptos los que se manejan.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- c) Por lo que hace a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, la directora del hospital manifestó que el área de trabajo social es quien maneja estos documentos, señalando que hay 6 niveles de cobro y el exento, pero a pesar de que no se exhiben, los pacientes se pueden llevar dichos documentos en copias.
- d) Respecto a que se valore la posibilidad de abrir el servicio de consulta externa en el turno vespertino, tomando en cuenta la alta demanda del hospital, la directora del hospital mencionó que sí se cuenta con consulta externa en el turno vespertino, pero únicamente de especialidades y no de medicina general.
- e) En cuanto a valorar la necesidad de contar con otro chofer para la ambulancia ya que sólo hay uno y se cubre un turno solamente, del acta en cuestión se desprende que la directora del nosocomio señaló que ya se solicitó que se les autorice otro chofer para cubrir otro turno, pero no hay respuesta por parte de la Secretaría de Salud.
- f) En lo que atañe a gestionar la habilitación de otra sala de expulsión y de nuevos consultorios, con base en los diagnósticos que previamente se realicen para determinar la necesidad de los mismos, del acta en cuestión se advierte que la directora del mencionado hospital señala que se ha solicitado mediante oficios, equipo médico diverso y la instalación de otra sala de expulsión, pero la respuesta de la Secretaría de Salud es que no hay recursos.
- g) Por lo que respecta a revisar el suministro de energía eléctrica en el área de control de equipo y esterilización, a efecto de que los equipos de esterilización funcionen adecuadamente así como reparar la lavadora con función de secado que no está funcionando, del acta en mención se advierte que ya se realizaron las reparaciones y adecuaciones correspondientes, por lo que la planta de energía eléctrica está funcionando en forma regular, lo que se corroboró por parte del personal de este organismo, ya que al realizar un recorrido por las instalaciones del hospital visitado, se probó la planta de energía eléctrica y se dio fe que la misma inicia su funcionamiento 10 segundos después de que se presente la suspensión del servicio de energía eléctrica normal; de igual forma, se dio fe que en el área de lavandería se encuentran una lavadora y una secadora de tipo industrial que están funcionando normalmente.
- h) En cuanto a evaluar la posibilidad de establecer un banco de sangre en el hospital ya que no se cuenta con ninguno en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, del acta en mención se advierte que la directora del hospital manifestó que sí se evaluó la posibilidad de instalar un banco de sangre, sin embargo, a pesar de que resulta necesario, no se ha instalado en virtud de que no se cuenta con espacio suficiente, además de que se requiere contar con un hematólogo para su funcionamiento, y actualmente no se cuenta en la plantilla con uno.
- i) Por lo que hace a que se realicen las acciones tendientes para evitar filtraciones y humedad y, de igual manera, se brinde mantenimiento de pintura en las áreas que requiera el hospital, del acta realizada por personal de este organismo, se desprende que la directora del hospital señaló que en algunas partes del hospital sigue presente la humedad, ya que en meses anteriores a la visita llovió mucho, lo que afectó las instalaciones.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se realicen las gestiones necesarias para contar con otro equipo quirúrgico a efecto de que puedan ser utilizados los dos quirófanos con que cuenta el hospital y de esa manera mejorar la prestación del servicio médico y evitar que se difieran las cirugías programadas debido a la realización de cirugías de urgencia, del acta realizada por personal de esta Comisión, se advierte que la directora del hospital manifestó que ya se han hecho solicitudes por escrito a la Secretaría de Salud, a efecto de contar con el equipo quirúrgico, sin embargo, no hay respuesta inmediata de sus superiores, y señala que el problema es el presupuesto.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio, del acta en mención se advierte que la responsable del hospital refirió que sigue habiendo carencias de medicamento, insumos, equipo y personal, que se han hecho requisiciones en este rubro, y está en espera de respuesta.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, respecto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos y se puedan cubrir las incidencias que se lleguen a presentar, del acta mencionada, se advierte que la directora del hospital refirió que sí se requiere más personal para cubrir las diversas necesidades del hospital.

En lo relativo al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, en cuanto a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se ha estado brindando capacitación al personal en diversos temas y que cuenta con algunas constancias que lo avalan, mismas que fueron agregadas al acta de la visita en cuestión.

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, y con las documentales que se acompañan, esta Comisión califica como **CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO QUINTO**, de la recomendación en estudio.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h); e i)**, se acordará lo que en derecho corresponda.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable acredite que se ha realizado la contratación del personal médico, de enfermería y administrativo necesario para el óptimo funcionamiento del hospital, se acordará lo necesario. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.